

“Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones”

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0593 del 07 de junio de 2019 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, modificada y adicionada en unos numerales mediante Resolución No. 0791 del 28 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio No. 2007-118 del 22 de agosto de 2007, suscrito entre el COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX, se constituyó un Fondo en Administración Individual, denominado “FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TRABAJADORES ASOCIADOS”, código contable **12-0525**, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico y permanencia en la entidad, para la creación de cupos en educación formal superior, para los trabajadores asociados e hijos de trabajadores asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3. Los recursos del Fondo se destinarán a cubrir los costos de: a) matrícula ordinaria. La población estrato 3 solo podrá acceder al crédito educativo, hasta el 50% de los costos de matrícula.

Que según la CLÁUSULA DECIMA – FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA: Además de las funciones señaladas en el reglamento operativo del Fondo, serán funciones de la Junta Administradora: d) Decretar los porcentajes a condonar.

Que según el ARTICULO DECIMO OCTAVO - CONDONACIÓN DEL CREDITO, del Reglamento Operativo del Fondo, determina que la presentación al ICETEX del listado de beneficiarios que aplican para la condonación de los créditos estará a cargo de la Junta Administradora del Fondo.

Que, mediante Acta sin número del 20 de mayo de 2019, de la Junta Administradora de FINCOMERCIO y previa verificación del cumplimiento de los requisitos de acuerdo con el Reglamento Operativo del Fondo, autoriza al ICETEX realizar las condonaciones del 100% de sus obligaciones correspondientes, de los beneficiarios relacionados en el Acta en mención.

Que con merito en lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar las condonaciones de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

| No | IDSOLICITUD | TD | IDSOLICITANTE | APELLIDOS NOMBRES | CAPITAL |
|--------------------------|-------------|----|---------------|----------------------------------|------------------------|
| 1 | 2919166 | 2 | 1020789429 | AREVALO MESA JUAN CAMILO | 2.577.400,00 |
| 2 | 2526048 | 2 | 1033700103 | CASTANEDA LOPEZ LEIDY JOHANNA | 7.373.550,00 |
| 3 | 2919147 | 2 | 1015473365 | CHAVES CAMPOS JORGE ANDRES | 2.577.400,00 |
| 4 | 2179737 | 2 | 1016012804 | DIAZ POVEDA DANIEL | 3.781.973,00 |
| 5 | 2919145 | 2 | 1022434541 | DURAN MONGUA DANIEL FELIPE | 2.577.400,00 |
| 6 | 2177320 | 2 | 79705782 | GARCIA RACHE MANUEL ANGEL | 867.400,00 |
| 7 | 2617612 | 2 | 1032423566 | GUZMAN JIMENEZ CHRISTIAN CAMILO | 3.080.000,00 |
| 8 | 1980180 | 2 | 88158610 | MARTINEZ ROZO EDISON | 9.200.700,00 |
| 9 | 2919170 | 2 | 1073243449 | RICO LOZANO WENDY LIZETH | 1.129.500,00 |
| 10 | 1034799 | 2 | 79584401 | ROBAYO CASTIBLANCO ESAUL VICENTE | 9.075.546,00 |
| 11 | 2919151 | 2 | 80034811 | RODRIGUEZ ANGARITA JOHAN RICARDO | 2.577.400,00 |
| 12 | 1445046 | 2 | 80854591 | ROMERO TARQUINO SANTIAGO ESTEBAN | 2.023.800,00 |
| 13 | 639987 | 2 | 52906519 | TORRES PINZON DIANA MARITZA | 923.000,00 |
| TOTAL CONDONACION | | | | | \$47.765.069,00 |

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 MCTE. (\$47.765.069,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0525 91002–condonaciones

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología Grupo de Cartera para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motivada de la presente Resolución.

Dada en Bogotá a los 22 JUL 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HENRY GILBERTO MARTINEZ FORERO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

Elaboró: Rigoberto Mallama Bolaños
Revisión: Elkin Mauricio Vergara Gutierrez *EV*